



MAT.: APRUEBA REGLAMENTO DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y ATRASOS PARA EL PERSONAL REGIDO POR LA LEY 19.378 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 25 MAR 2021

DECRETO N°: 0625



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 11.03.2021, que aprueba el acuerdo N° 52, de sesión Ordinaria N° 08 de fecha 10.03.2021, que por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar el Reglamento de Trabajos Extraordinarios y Atrasos, para los funcionarios de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese el Reglamento de trabajos Extraordinarios y Atrasos para el personal regido por la Ley 19.378 de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- II. Adjúntese el Reglamento de trabajos Extraordinarios y Atrasos para el personal regido por la Ley 19.378 al presente Decreto Alcaldicio, como parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


 ABOGADO DEPARTAMENTO DE ALGARROBO
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE
MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
 ALCALDESA (S)

MCCGB/PMM/U.C/DTO/dto.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2).
- Archivo Desam (2).

